

**RESOLUCIÓN No. 5110**

( 23 NOV 2015 )

Por la cual se FIJA NUEVA FECHA para la votación, en el proceso de elección del Representante de todos los ESTUDIANTES ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 067 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, Resoluciones 2868 de 2006, 3720 de 2015, 4789 de 2015, 4877 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3720 del 07 de octubre de 2015, modificada por la Resolución 4789 del 28 de octubre de 2015, se convocó a los ESTUDIANTES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para que el día 06 y 07 de noviembre de 2015, de 8:00 am a 8:00 pm, elijan su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO de acuerdo con lo establecido en la estructura académica, acuerdo 066 de 2005.

Que mediante Resolución N° 4877 del 06 de noviembre de 2015, se suspendió el proceso de elección del representante de todos los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad, atendiendo las peticiones presentadas por algunos estudiantes de la universidad y de conformidad con lo recomendado por el Comité Electoral en sesión extraordinaria N° 26 del 06 de noviembre de 2015.

Que virtud de lo anterior, el Consejo Superior a través de consulta virtual, mediante el Acuerdo N° 073 de 2015, aprobó la modificación del artículo 11° y parágrafo del artículo 16° del Acuerdo N° 047 de 2014, en el sentido de adecuar los horarios de los procesos de votación y de esta forma garantizar la participación de la comunidad universitaria, en todos los procesos electorarios.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer nueva fecha de elección del representante de todos los Estudiantes ante el Consejo Académico, de conformidad con los lineamientos dados por el Consejo Superior.

Que es función del Rector cumplir con las disposiciones demandas por el Consejo Superior y expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal a) y c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar el día viernes 27 de noviembre de 2015 en el horario comprendido de 11:00 am a 08:00pm y el día sábado 28 de noviembre, de 08:00 am a las 04:00 pm, para la votación, dentro del proceso de elección del representante de todos los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los registros obtenidos en el proceso de votación del día 06 de noviembre de 2015, no serán tenidos en cuenta, y serán eliminados de manera segura de la base de datos, por parte del grupo de organización y sistemas, en presencia del delegado de la firma auditora AUDISIS, la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria y un miembro del Comité Electoral, de lo cual dejarán acta.



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaria General notificará vía correo electrónico el contenido del presente Acto Administrativo a los estudiantes inscritos como candidatos a la representación estudiantil en el Consejo Académico de la universidad, al tenor de lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización por cada uno ellos otorgada en el formato de inscripción.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

23 NOV 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**

**Rector**

Revisó: <sup>23/11/15</sup> SULMA DELIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial

